



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 658 .- /

PARRAL, 20 Abr 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
3. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
4. Ordinario N° 92 de fecha 10.04.15, de Directora de SECPLAN solicitando la modificación.
5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 14.04.15, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria, creación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la **CREACIÓN** de la siguiente asignación del **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "OBRAS CIVILES"** correspondiente al presupuesto vigente de esta Ilustre Municipalidad, por el monto que se indica:

ASIGNACION	DETALLE		
215-31-02-004-012 (2-15-1)	HERMOSEAMIENTO CALLE DOS SUR,SECTOR ARRAU MENDEZ .	M\$	10,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/MISC/pgf.

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE
- 3) Depto. Finanzas
- 4) Depto. Control
- 5) Depto. SECPLAN
- 6) Depto. Obras
- 7) Archivo Municipalidad de Parral